



OFICIO N° 65484
INC.: intervención

Irg/ogv
S.15°/372

VALPARAÍSO, 09 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JORGE RATHGEB SCHIFFERLI, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Corporación, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy, ha requerido oficiar a US. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de disponer que se fiscalicen las obras que se ejecutan al costado del camino en las plazas de peaje, cuyo desarrollo impiden a los conductores divisar oportunamente la ubicación de las casetas de pago manual, y así evitar que posteriormente se les aplique un recargo en el valor del peaje, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5B112DD20207F44E

FISCALIZACIÓN DE SEÑALÉTICA DE UBICACIÓN DE CASETAS DE PAGO MANUAL EN PLAZAS DE PEAJE CON SISTEMA DE COBRO AUTOMÁTICO (Oficio)

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Señor Presidente, muchas plazas de peaje han implementado el pago automático a través de un dispositivo, a fin de facilitar la circulación, pero hay personas que no pertenecen a la zona o que sencillamente han optado por no instalar el dispositivo y, por tanto, deben cancelar el peaje en forma manual a un costado de la vía.

Sin embargo, algunas plazas de peaje no tienen debidamente señalizada la ubicación de la caseta para el pago manual, o en ellas se están realizando obras que distraen al conductor, quien finalmente pasa bajo el pórtico de pago automático sin hacer el pago manual al costado de la plaza. En consecuencia, ese conductor deberá pagar el peaje a través de la página web, con un recargo importante en su valor.

Algunos conductores que han pasado por el pórtico de pago automático se han detenido a un costado de la vía para pagar manualmente, pero el personal que atiende la caseta respectiva les ha dicho que solo pueden realizar el pago a través de la página web. Ello –reitero- implica un cargo adicional para los usuarios.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones a fin de que disponga que se fiscalice la situación señalada, particularmente si se están ejecutando obras al costado del camino en las plazas de peaje que impiden a los conductores divisar oportunamente la ubicación de la caseta de pago manual, y así evitar que posteriormente se les aplique un recargo en el valor del peaje.

Me han llegado denuncias relacionadas con el peaje Troncal Santa Clara, de la ruta 5 Sur, entre otros que en este momento no recuerdo, porque los usuarios han tenido que pagar con recargo la tarifa debido a las circunstancias descritas.

Además, si se trata de vehículos pesados, el recargo es bastante alto.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 15a. DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2024.



Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión